



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de agosto de 2016

ACTA N° 54
RES. 2
EXP.2016-25-1-005582

R maf

VISTO: La convocatoria al Programa de becas "KLSP: mejorando la gestión pública en América Latina y el Caribe", convocado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el financiamiento del Fondo Coreano para la Reducción de la Pobreza, elevada por el Área de Cooperación del CODICEN.

RESULTANDO: I) Que el principal objetivo del Programa es fortalecer al sector público de los países latinoamericanos y del Caribe, con el fin de mejorar las capacidades analíticas y de gestión, facilitando un constante diálogo de los funcionarios con sus pares de las instituciones públicas y académicas de Corea;

II) Que con ese fin, un grupo de funcionarios obtendrán una beca completa para poder estudiar una maestría en gestión pública en Corea, impartida en inglés y con una duración de 18 meses, la que incluirá transporte aéreo de ida y vuelta, matrícula completa, hospedaje y la asignación para gastos cotidianos, materiales educativos y seguro médico;

III) Que de fs. 1 a 4 figuran los requisitos exigidos a los postulantes, siendo el 12 de setiembre de 2016 la fecha límite para presentar en formato físico y electrónico (becas@auci.gub.uy) la documentación requerida ante la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, quien será el Organismo encargado de la selección de los participantes;

CONSIDERANDO: I) Que el Área de Cooperación, teniendo en cuenta la oportunidad de formación referida, solicita se considere la

posibilidad de postular un/a funcionario/a de la ANEP, para participar de dicha evento;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

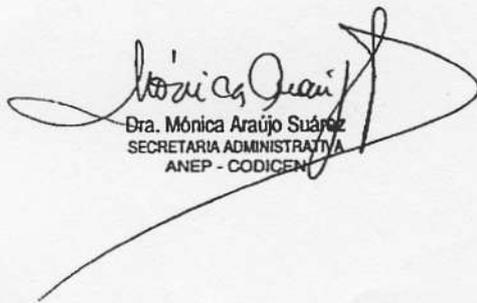
Resuelve

1) Disponer la publicación de las bases del llamado al "Programa de becas KLSP: mejorando la gestión pública en América Latina y el Caribe", convocado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el financiamiento del Fondo Coreano para la Reducción de la Pobreza , que se adjuntan de fs. 1 a 14, en la página web de la ANEP.

2) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana la recepción de las postulaciones.

3) Encomendar al Área de Cooperación, en coordinación con la Dirección de Sectorial de Gestión Humana, a elevar el orden de prelación resultante de las postulaciones presentadas.

Comuníquese al Área de Cooperación y a los responsables de la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


~~Presidente~~
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Programa de Becas KLSP

Código de Beca:	298
Nombre:	Programa de Becas KLSP
Descripción:	<p>La gestión pública de calidad es una vigorosa herramienta para generar mayor desarrollo. Un personal dinámico y con las competencias necesarias para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas exitosas es fundamental para ello.</p> <p>El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el financiamiento del Fondo Coreano para la Reducción de la Pobreza, ha lanzado el programa de becas KLSP con el propósito de fortalecer al sector público de 22 países seleccionados de América Latina y el Caribe. Bajo esta iniciativa, un grupo de 26 funcionarios recibirán becas para estudiar una maestría en gestión pública o políticas públicas impartida en inglés, en una de las dos instituciones coreanas seleccionadas de manera competitiva.</p>
Fuente principal:	Banco Interamericano de Desarrollo
Fuente secundaria:	Corea del Sur
Tipo de beca:	Total
Fecha de vencimiento:	12/09/2016
Requisitos:	<p>Los requisitos de participación se aplican al momento mismo de la postulación. Los candidatos deben cumplir con cada uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser ciudadano de Uruguay. - Grado de licenciatura o equivalente con un historial académico de calidad. - Tener al menos cinco (5) años de experiencia profesional completa en el sector público luego de haberse graduado de la universidad. - Contar con una edad máxima de 40 años al momento de aplicar. - Los candidatos volverán a su respectivo país de origen luego de completar los estudios. En caso contrario, deberán reembolsar la totalidad del costo de la beca (la firma de una carta compromiso es obligatoria). - A su regreso, los candidatos deberán laborar en el sector público durante al menos 24 meses consecutivos. En caso contrario, deberán reembolsar el costo total o parcial de la beca (la firma de una carta compromiso es obligatoria). - Las personas que vivan o trabajen en un país que no sea el suyo no podrán participar en la convocatoria. - No podrán aplicar personas que ya se hayan inscrito anteriormente en programas de postgrado. - Directores ejecutivos, directores suplentes, consultores y familiares de los

antes mencionados no podrán aplicar en este programa.

Los candidatos igualmente deberán cumplir con los requisitos de ingreso de las universidades a las que apliquen. Los requisitos aparecen en los siguientes enlaces:

- Enlace a los criterios de admisión de la KDI School:
https://www.kdischool.ac.kr/#/admissions/cp/international/admissions_overview
- Enlace a los criterios de admisión de SKKU GSG:
http://www.klsprogram.org/out/skku_proposal_and_annexes-16-18.pdf

Beneficios:

Beneficios de las becas Los becarios del programa KSLP tendrán derecho a:

- Transportación aérea en clase económica ida y vuelta a Corea.
- Matrícula completa.
- Alojamiento.
- Asignación para gastos cotidianos.
- Materiales educativos.
- Seguro médico.

Asimismo, los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en pasantías y asistencias de investigación en instituciones de relevancia de Corea.

Lugar de postulación y documentación a presentar:

Postulación

- Los interesados deberán enviar los siguientes documentos a AUCI:

-Curriculum vitae

-Carta de intención

- Cada gobierno de los 22 países elegibles presentará una lista de 3 candidatos al BID.

- Los candidatos pueden aplicar a ambas instituciones.

- Tanto KDI School como SKKU GSG contactarán directamente a los 26 candidatos seleccionados. La lista de estos candidatos también será publicada en la página web del KLSP.

- Los 26 candidatos finales firmarán una carta de aceptación con la universidad de acogida, a modo de confirmar su admisión.

Para el aval de AUCI es preciso presentar además de la documentación antes mencionada:

- Formulario de becas de AUCI
- Decreto 234/86
- Carta de aval del organismo patrocinante del becario dirigido a AUCI

Toda la documentación a la Sección Becas de AUCI: Plaza Independencia 710, Piso 7

Se agradece adelantar toda la documentación escaneada a becas@auci.gub.uy un archivo por documento

Contacto en caso de dudas: becas@auci.gub.uy
150 interno 3402 o 3403

Observaciones: Los formularios y el decreto se solicitan a becas@auci.gub.uy
Los participantes seleccionados deberán comprometerse a culminar el programa de maestría y retornar a sus países de origen para trabajar en el sector público durante un periodo no menor de 24 meses consecutivos.
En caso contrario, deberán reembolsar la totalidad del costo de la beca. Por su parte, los gobiernos que presentan a los candidatos deberán comprometerse a reincorporarlos a una institución del sector público por un plazo también no menor de 24 meses.

Ofrecimiento N° 298.1

Nombre ofrecimiento: Programa de Becas KLSP

Información específica: Instituciones de acogida

1) Korea Development Institute: School of Public Policy and Management (KDI School) Se encuentra ubicada en Sejong y es una institución educativa afiliada al Korea Development Institute (KDI), laboratorio de financiamiento gubernamental en ideas económicas de primer nivel. Fundada en 1998, la KDI School recibió acreditación en 2014 por su Master of Public Policy Program a cargo de la Network of Schools in Public Policy, Affairs and Administration (NASPAA) - primera acreditación de este tipo en Corea y segunda fuera de los Estados Unidos-. Esta escuela ofrece a los becarios KLSP dos programas: Master of Public Policy (MPP) y Master of Public Management (MPM). Para más información, visite por favor los siguientes enlaces: - Enlace a la página web del KDI: http://www.kdi.re.kr/kdi_eng/main/main.jsp - Enlace a la página web de la KDI School: <https://www.kdischool.ac.kr/> 2) Sungkyunkwan University (SKKU): Graduate School of Governance (GSG)

Sungkyunkwan University (SKKU) Localizada en Seúl, es una prestigiosa universidad coreana de rápido crecimiento y apoyada por la Fundación Samsung. La Graduate School of Governance (GSG) de esta institución fue fundada en 2004 y ofrece el programa denominado Master of Public Management (MPM), que incluye una concentración en políticas públicas o en gestión pública. Esta formación también cuenta con el Samsung-MPM Training Program, experiencia de capacitación ofrecida en colaboración con Samsung.. - Enlace a la página web de la SKKU: http://www.skku.edu/eng_home/index.jsp - Enlace a la página web de la GSG: <http://gsg.skku.edu/eng/index.php>

Tipo de curso: MAESTRÍA

Modalidad de curso: Presencial

País: Corea del Sur

Ciudad: Sejong - Seúl

Idiomas: inglés

Fecha de inicio: -

Fecha de fin: -

Fecha límite de inscripción: 12/09/2016

Duración aprox.: -

Disciplinas: GOBERNABILIDAD
Gobierno. Administración pública
Empresas públicas. Asociaciones público privadas

Observaciones: -



**Programa de becas KLSP:
mejorando la gestión pública
en América Latina y el Caribe**



**Korea-LAC
Scholarship Program**
IMPROVING PUBLIC MANAGEMENT





La gestión pública de calidad es una vigorosa herramienta para generar mayor desarrollo. Un personal dinámico y con las competencias necesarias para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas exitosas es fundamental para ello. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el financiamiento del Fondo Coreano para la Reducción de la Pobreza, ha lanzado el programa de becas KLSP con el propósito de fortalecer al sector público de 22 países seleccionados de América Latina y el Caribe. Bajo esta iniciativa, un grupo de 26 funcionarios recibirán becas para estudiar una maestría en gestión pública o políticas públicas impartida en inglés, en una de las dos instituciones coreanas seleccionadas de manera competitiva.

Beneficios de las becas

Los becarios del programa KSLP tendrán derecho a:

- Transportación aérea en clase económica ida y vuelta a Corea.
- Matrícula completa.
- Alojamiento.
- Asignación para gastos cotidianos.
- Materiales educativos.
- Seguro médico.

Asimismo, los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en pasantías y asistencias de investigación en instituciones de relevancia de Corea.

Instituciones de acogida

Korea Development Institute: School of Public Policy and Management (KDI School)

KDI School of Public Policy and Management (KDI School)



KDI SCHOOL
KDI School of Public Policy and Management

Se encuentra ubicada en Sejong y es una institución educativa afiliada al Korea Development Institute (KDI), laboratorio de financiamiento gubernamental en ideas económicas de primer nivel. Fundada en 1998, la KDI School recibió acreditación en 2014 por su Master of Public Policy Program a cargo de la Network of Schools in Public Policy, Affairs and Administration (NASPAA) -primera acreditación de este tipo en Corea y segunda fuera de los Estados Unidos-. Esta escuela

ofrece a los becarios KLSP dos programas: Master of Public Policy (MPP) y Master of Public Management (MPM). Para más información, visite por favor los siguientes enlaces:

- Enlace a la página web del KDI:
http://www.kdi.re.kr/kdi_eng/main/main.jsp

- Enlace a la página web de la KDI School:
<https://www.kdischool.ac.kr/>

Sungkyunkwan University (SKKU): Graduate School of Governance (GSG)

Sungkyunkwan University (SKKU)



Localizada en Seúl, es una prestigiosa universidad coreana de rápido crecimiento y apoyada por la Fundación Samsung. La Graduate School of Governance (GSG) de esta institución fue fundada en 2004 y ofrece el programa denominado Master of Public Management (MPM), que incluye una concentración en políticas públicas o en gestión pública. Esta formación también cuenta con el Samsung-MPM Training Program, experiencia de capacitación ofrecida en colaboración con Samsung.

- Enlace a la página web de la SKKU:
http://www.skku.edu/eng_home/index.jsp

- Enlace a la página web de la GSG:
<http://gsg.skku.edu/eng/index.php>

Criterios de selección

Los requisitos de participación se aplican al momento mismo de la postulación. Los candidatos deben cumplir con cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de alguno de los siguientes 22 países elegibles:

Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay.

- Grado de licenciatura o equivalente con un historial académico de calidad.

- Tener al menos cinco (5) años de experiencia profesional completa en el sector público luego de haberse graduado de la universidad.

- Contar con una edad máxima de 40 años al momento de aplicar.

- Los candidatos volverán a su respectivo país de origen luego de completar los estudios. En caso contrario, deberán reembolsar la totalidad del costo de la beca (la firma de una carta compromiso es obligatoria).

- A su regreso, los candidatos deberán laborar en el sector público durante al menos 24 meses consecutivos. En caso contrario, deberán reembolsar el costo total o parcial de la beca (la firma de una carta compromiso es obligatoria).

- Las personas que vivan o trabajen en un país que no sea el suyo no podrán participar en la convocatoria.

- No podrán aplicar personas que ya se hayan inscrito anteriormente en programas de postgrado.

- Directores ejecutivos, directores suplentes, consultores y familiares de los antes mencionados no podrán aplicar en este programa.

Los candidatos igualmente deberán cumplir con los requisitos de ingreso de las universidades a las que apliquen. Los requisitos aparecen en los siguientes enlaces:

- Enlace a los criterios de admisión de la KDI School:
https://www.kdischool.ac.kr/#/admissions/cp/international/admissions_overview

- Enlace a los criterios de admisión de SKKU GSG:
http://www.klsprogram.org/out/skku_proposal_and_annexes-16-18.pdf

Postulación

- Los interesados deberán enviar los siguientes documentos a su respectiva agencia gubernamental que funcione como enlace de este programa (la información de contacto está disponible en la página web del KLSP:

<http://klsprogram.org/es/>):

-Curriculum vitae
-Carta de intención

- Cada gobierno de los 22 países elegibles presentará una lista de 3 candidatos al BID.

- Los 66 candidatos de esta primera selección deberán efectuar el proceso de aplicación directamente en KDI School y/o en SKKU-GSG y seguir cada una de las respectivas etapas de inscripción. Los candidatos pueden aplicar a ambas instituciones.

- Tanto KDI School como SKKU GSG contactarán directamente a los 26 candidatos seleccionados. La lista de estos candidatos también será publicada en la página web del KLSP.

- Los 26 candidatos finales firmarán una carta de aceptación con la universidad de acogida, a modo de confirmar su admisión.

INSTRUCCIONES:

Para dar cumplimiento a la solicitud de beca, el candidato debe ser propuesto mediante comunicación escrita al Sr. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Cuando se trate de un funcionario público por el Jeraarca máximo del servicio.

Cuando no lo fuere, por nota de propuesta de la entidad patrocinante o mediante nota de presentación personal.

DECRETO 234/86 DE 28 DE ABRIL DE 1986

Art.6º. Serán obligaciones de los candidatos:

Suministrar toda la información requerida a efectos de calificar sus méritos personales.

Comprometerse a NO ABANDONAR CON CARÁCTER DEFINITIVO EL PAIS U ORGANISMO PUBLICO O ENTIDAD PATROCINANTE QUE LO PRESENTA POR UN TIEMPO EQUIVALENTE A 3 VECES EL TIEMPO DE DURACION DE LA BECA CON UN MINIMO DE 1 AÑO Y UN MAXIMO DE 10 AÑOS-----

Art.7º Serán obligaciones de los becarios:

Utilizar la beca de acuerdo a los fines para los cuáles fue otorgada,

Presentarse dentro de los 15 días siguientes al arribo al país donde tendrá lugar el usufructo de la beca, y al término de su estadía en la Oficina Consular Uruguayua más próxima muñido de la documentación que lo acredite como becario.

Viajar con Pasaporte Oficial de Becario y depositar su pasaporte ordinario en caso de haberlo obtenido,

Presentar, al término de la beca en la repartición administrativa a que pertenece el becario la siguiente documentación , cuya fotocopia autenticada se enviará posteriormente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la opinión adjunta del respectivo jeraarca: TITULO, CERTIFICADO o TESTIMONIO que acredite haber cumplido con los requerimientos de la beca, Tesis, Seminario, o estudio realizado. Cualquier otra información que le sea requerida con los estudios realizados.

Cumplir con todas las obligaciones inherentes a los becarios en usufructúo de beca.-----

Art.8º Todo becario deberá salir del país muñido de un pasaporte cuya vigencia expirará a los 20 días de concluida la beca cuando ésta tenga una duración de hasta 180 días, y a los 45 días cuando su duración sea mayor.

En los casos que sea previsible la extensión de la beca se dejará expresa constancia en el Pasaporte.-----

En tales casos, los Agentes Consulares estarán facultados para prorrogar hasta el fin de la beca la validez de los pasaportes.

Art.9º También podrá prorrogarse la validez del pasaporte en aquellos casos en que expresamente lo requiera el Jeraarca máximo del Servicio dónde cumple funciones el becario, fundamentando su solicitud.

Art.10º El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los art.7 y 11 dará lugar , a la suspensión de toda retribución económica otorgada por el Gobierno Uruguayo y a la obligación de reintegrar los haberes percibidos por cualquier concepto para el usufructúo de la beca, quedando el becario inhabilitado para futuras postulaciones sin perjuicio de otras sanciones que correspondan.-----

Art.11º El becario deberá dejar sentado en declaración jurada si posee pasaporte común. A su retorno deberá entregar el Pasaporte de Becario a las autoridades pertinentes devolviéndosele el que entregara.----

DECLARO HABER LEIDO Y RECIBIDO COPIA DEL TEXTO DEL DECRETO QUE PRECEDE:

FIRMA DEL POSTULANTE A BECAS:-----

FORMULARIO DE INSCRIPCION

FOTO

INFORMACION DEL POSTULANTE

- 1) Cédula de Identidad 2) Fecha de Nacimiento
- 3) Nombre(s)
- 4) Apellidos
- 5) Credencial Cívica 6) Sexo F M
- 7) Domicilio particular
- 8) Localidad 9) Departamento
- 10) Teléfono fijo 11) Celular
- 12) Email
- 13) Ejerce la docencia Si No - Donde
- 14) Estudios cursados - Nivel
- 15) Títulos obtenidos

INFORMACION DEL ORGANISMO PATROCINANTE

- 1) Organismo donde trabaja
- 2) Dirección del Organismo
- 3) Cargo que desempeña
- 4) Teléfono y fax
- 5) Email institucional.....

INFORMACION SOBRE LA BECA / CURSO AL QUE SE POSTULA -

- Nº DE OFRECIMIENTO.....
- 10) Nombre del curso.....
- 11) Institución donde se realizará la capacitación
- 12) Ciudad y País
- 13) Fuente que ofrece la capacitación
- 14) Fecha límite de presentación de la Beca
- 15) Fecha de comienzo del curso 9) Fecha de finalización del curso.....
- 16) Organismo Patrocinante

NOTA IMPORTANTE:

Mediante la firma de este formulario, el/la postulante declara estar en conocimiento que:

- 1- La **AUCI no se responsabiliza** por la calidad de los **contenidos específicos de los cursos** ofertados por las fuentes, ni por la utilidad de los mismos respecto de las funciones que desempeña el postulante en su puesto habitual de trabajo.
- 2- La **AUCI no puede evaluar**, y por tanto **no es responsable**, de la concordancia entre las **exigencias académicas** de los cursos y la calificación exigida a los postulantes para su realización.
- 3- **AUCI no tiene competencias legales en la homologación** o legalización de los títulos obtenidos en el exterior, como resultado de los cursos difundidos por esta oficina. La eventual realización de trámites de homologación ante los órganos competentes, y resultados de los mismos, son de estricta responsabilidad del becario. **AUCI no facilitará gestiones** ni asumirá responsabilidad alguna en este sentido.
- 4- La AUCI **no asume gastos de pasajes aéreos** u otras erogaciones en las que pueda incurrir el postulante/becario como consecuencia de la adjudicación de la beca, tanto en el país de origen como en el destino.

La firma de este formulario implica la aceptación de las condiciones previamente expresadas así como la veracidad de los datos aportados.-

.....
Fecha de Entrega

.....
Firma del Postulante



Montevideo, 19 de agosto de 2016

Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
Presente

Se eleva para su consideración la convocatoria al Programa de becas "KLSP: mejorando la gestión pública en América Latina y el Caribe", convocado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el financiamiento del Fondo Coreano para la Reducción de la Pobreza.

El principal objetivo de este programa de becas es fortalecer al sector público de los países latinoamericanos y del Caribe mejorando las capacidades de los funcionarios públicos para el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas. Los objetivos específicos incluyen: la mejora de las capacidades analíticas y de gestión de los funcionarios públicos, facilitando un constante diálogo entre funcionarios de América Latina y el Caribe con sus pares de las instituciones públicas y académicas de Corea.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, un grupo de funcionarios públicos de América Latina y el Caribe obtendrán una beca completa para poder estudiar una maestría en gestión pública en Corea, impartida en inglés y con una duración de 18 meses. Cada beca del programa KSLP incluirá lo siguiente (en un periodo no mayor a 18 meses): transportación aérea en clase económica ida y vuelta a Corea, matrícula completa, hospedaje, asignación para gastos cotidianos, materiales educativos y seguro médico.

Entre los requisitos de selección se encuentran:

Ser ciudadano de Uruguay.

- Grado de licenciatura o equivalente con un historial académico de calidad.
- Tener al menos cinco (5) años de experiencia profesional completa en el sector público luego de haberse graduado de la universidad.
- Contar con una edad máxima de 40 años al momento de aplicar.
- Los candidatos volverán a su respectivo país de origen luego de completar los estudios. En caso contrario, deberán reembolsar la totalidad del costo de la beca (la firma de una carta compromiso es obligatoria).
- A su regreso, los candidatos deberán laborar en el sector público durante al menos 24 meses consecutivos. En caso contrario, deberán reembolsar el costo total o parcial de la beca (la firma de una carta compromiso es obligatoria).
- Las personas que vivan o trabajen en un país que no sea el suyo no podrán



participar en la convocatoria.

- No podrán aplicar personas que ya se hayan inscrito anteriormente en programas de postgrado.
- Directores ejecutivos, directores suplentes, consultores y familiares de los antes mencionados no podrán aplicar en este programa.

Los candidatos igualmente deberán cumplir con los requisitos de ingreso de las universidades a las que apliquen: KDI School¹ o SKKU GSG².

Es importante dejar constancia de que hay tiempo hasta el 12 de setiembre de 2016 para presentar en formato físico y electrónico (becas@auci.gub.uy) la documentación requerida (Curriculum vitae, Carta de intención, Formulario de inscripción y Decreto 234/86, entre otros documentos requeridos en las bases) a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional. Éste será el organismo que, a partir de todas las postulaciones remitidas, elija tres postulantes nacionales. En total podrán presentarse hasta 66 postulantes de América Latina y el Caribe, de los cuales el Programa seleccionará 23.

Tomando en cuenta la oportunidad de formación referida, así como los requisitos especificados, se solicita al Consejo Directivo Central tenga a bien considerar la definición y apoyo para la postulación de un/a funcionario/a de ANEP que por su adecuación a los requisitos y su labor técnica, pudiera participar de esta iniciativa y aportar mediante esta formación a nuestra institución.

Tomando en cuenta el carácter de la presente nota y los escasos tiempos disponibles para la resolución de la iniciativa presentada, se solicita elevar la misma directamente al Consejo Directivo Central.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Martina P. Lejtregger
Área de Cooperación
ANEP-CODICEN

¹ https://www.kdischool.ac.kr/#/admissions/cp/international/admissions_overview

² http://www.klsprogram.org/out/skku_proposal_and_annexes-16-18.pdf